



JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

FORMULARIO N° 04
INFORMACIÓN GENERAL
REQUISITOS, GARANTÍAS, CARRERAS Y TOPES DE FINANCIAMIENTO

Contáctenos

Teléfonos: 2775-2261, 2775-2262. Fax: 2775-1884, Central: 2775-0496.

Página Web: www.judesur.go.cr

Dirección: Barrio Parroquial, Planta alta del Banco Nacional, Golfito, Puntarenas.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. – 3:30 p.m. jornada continua.

Títulos Académicos Financiados

- Carreras Técnicas
- Diplomados
- Bachilleratos
- Licenciaturas

Otros Financiamientos

- Trabajos Finales de Graduación
- Internados y Prácticas
- Pruebas de Grado
- Deudas Oficiales

Condiciones de los Financiamientos

- ✓ Tasa de interés 6% anual fijo.
- ✓ 18 Meses de Gracia una vez concluido el periodo de estudio.
- ✓ Plazo máximo 12 años (144 meses)
- ✓ Póliza de Protección Crediticia

REQUISITOS DEL FINANCIAMIENTO

1. Del Solicitante

- **Ser Costarricense o nacionalizado, vecino de los cantones de** Golfito, Osa, Corredores, Buenos Aires y Coto Brus
- **Si es mayor de edad:** Presentar la cédula de identidad y fotocopia legible.
- **Si es menor de edad:** presentar la tarjeta de identificación de menores (cédula de menor) y fotocopia legible o certificación original de nacimiento. De la persona responsable del menor fotocopia legible de la cédula de identidad y carta que indique la aceptación de las obligaciones del financiamiento, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad. Debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- **Formula de Solicitud del Préstamo.**
- **Si trabaja, según corresponda:**
 - Si es asalariado: Constancia salarial que indique fecha de ingreso, si el funcionario esta en forma interina o propiedad, salario bruto y salario líquido.
 - Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
 - Si se dedica actividades propias: certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR.
 - Si el ingreso es menor a **380.754.78** debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- **Cuenta Bancaria:** tener o abrir una cuenta de ahorros en colones en el Banco Nacional y presentar el comprobante original con el número de cuenta extendido por el banco (Este trámite debe realizarlo después de haber entregado su solicitud de financiamiento, para tales efectos JUDESUR le extenderá una constancia para abrir la cuenta)
- Reporte para deudor emitido por cualquier institución del Sistema Bancario Nacional a través de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

2. Del Núcleo Familiar

Documento de la persona o personas de quien depende económicamente, según corresponda:

- Si es asalariado: constancia de salario
- Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
- Si se dedica actividades propias: certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR.
- Si el ingreso es menor a 380.754.78 debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- Si es pensionado: constancia de pensión emitida por la institución respetiva.
- Fotocopia legible de la cedula de identidad

3. Del Colegio

- Título de Bachiller: fotocopia legible y original, o una certificación de haber obtenido el bachiller, extendida por la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.
- Notas del último año del Colegio: informe de las calificaciones donde realizó los estudios, si cursa estudios superiores y tiene igual o mayor a 8 cursos aprobados en la carrera a financiar, presentar certificación de notas emitida por la Universidad.

4. De la Universidad o Institución Parauniversitaria

- **Programa Oficial de Estudios:** copia del Programa de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa) con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.
- **Notas:** certificación de los cursos aprobados extendidas por la entidad educativa.
- **Convalidación:** certificación de los cursos convalidados extendida por la entidad educativa.
- **Título:** Fotocopia legible y original o certificación de haber obtenido un grado universitario o para-universitario extendido por la entidad educativa.
- **Carta de admisión al Programa de Estudios:** emitida por la entidad educativa.
- **Detalle de los costos de todo el Programa de Estudios:** Documento oficial extendido por la entidad educativa.
- **Constancia de Beca de Universidad y del Patrono:** constancia de la entidad educativa y de la empresa u organización en caso de que labore, que indique si es o no beneficiario de una beca o cualquier otro beneficio.

5. Requisitos Adicionales para otros Financiamientos

- Trabajos Finales de Graduación: el monto se aprueba de acuerdo a los topes establecidos por JUDESUR y para el desembolso el estudiante debe presentar carta oficial de la entidad educativa que indique la aprobación del tema, el presupuesto con los principales gastos, la fecha de inicio y conclusión del trabajo.
- Pruebas de Grado: presentar proforma extendida por la entidad educativa, que indique el número de exámenes de grado y el costo respectivo.
- Deuda Oficial: certificación de deuda oficial extendida por la entidad educativa, debe corresponder al curso lectivo en curso y debe indicar le monto exacto, así como el nombre de las materias.
- Internados y Prácticas: Presentar factura proforma extendida por la entidad educativa, indicando el presupuesto de los mismos.

6. Financiamientos con Garantía Fiduciaria Créditos hasta por ¢10.0000.000.00

Requisitos de los fiadores (como mínimo dos):

1. Los fiadores deben ser asalariados y no estar pensionados, ni próximos a pensionarse.
2. Que la suma total de los salarios brutos de éstos, cubran como mínimo el 20% del monto a solicitar. Se acepta que solo UNO de los fiadores presenten ingresos por actividades propias, cuyo ingreso neto mensual cubrirá como máximo un 10% del monto solicitado.
3. Tener un salario bruto mínimo de 380.754.78
4. Si el fiador ya está otorgando fianza en JUDESUR, la aceptación de éste quedará sujeta al análisis que determinará la capacidad de la fianza.
5. Tener una estabilidad laboral, como un tiempo mínimo de 3 meses en la empresa privada o de 6 meses en el sector público.

Documentos a presentar de los fiadores:

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible.
2. Fotocopia de la Orden patronal, legible y que no esté vencida.
3. Constancia de salario que indique el monto del salario Bruto, salario neto, tiempo de servicio y si existen o no gravámenes judiciales.
4. Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
5. Certificación de ingresos de los últimos doce meses a la fecha de la solicitud del financiamiento, emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR, si se dedica a actividades propias.
6. Reporte para deudor emitido por cualquier institución del Sistema Bancario Nacional a través de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

7. Financiamientos con Garantía Hipotecaria

Para los créditos superiores a los diez millones de colones se deberá ofrecer garantía hipotecaria y cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

- a) Certificación total y descriptiva de la propiedad extendida por el registro público con no más de 30 días calendario de haberse emitido.
- b) Copia del plano catastrado inscrito en el catastro nacional.
- c) Constancia o recibo de pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.
- d) Póliza contra incendio y terremoto (cuando aplique)
- e) Carta de autorización para hipotecar (cuando la propiedad no pertenezca al solicitante) y copia de la cédula de identidad del propietario. Dicho documento deberá contener la autorización expresa del propietario para hipotecar la propiedad ofrecida en garantía a favor de JUDESUR, con no más de 30 días calendario de haberse emitido.
- f) Avalúo de la propiedad realizado por un profesional autorizado por JUDESUR. El solicitante deberá depositar de previo al avalúo en la cuenta de JUDESUR que se le indique, los honorarios del profesional que llevará a cabo el avalúo respectivo.
- g) El costo del avalúo y la inscripción de la hipoteca pueden ser incluidos como parte del financiamiento, una vez aceptadas las garantías.

Del valor del avalúo se tomará un 80% como garantía, en primer grado y se recibirá de igual forma en segundo grado, si la garantía lo permite y si el primer grado está a favor de JUDESUR únicamente.

En caso de que las garantías ofrecidas ya sean fiduciarias o hipotecarias se desmejoren de inmediato deberán ser sustituidas por nuevas garantías, a satisfacción del Departamento de Becas y el Comité De Crédito de JUDESUR, siendo el beneficiario quien asuma los costos que conlleva dicha sustitución.